

14-15

TITULACION



MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

CÓDIGO 230401

UNED

14-15

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN
DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA OBLIGATORIA Y
BACHILLERATO, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE
IDIOMAS
CÓDIGO 230401

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN
REQUISITOS ACCESO
CRITERIOS DE ADMISIÓN
NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
PLAN DE ESTUDIOS
NORMATIVA
PRÁCTICAS
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
INFORMES ANUALES Y SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE
CALIDAD DEL TÍTULO
ATRIBUCIONES PROFESIONALES
COORDINACIÓN DEL MÁSTER
COSTES
PREGUNTAS FRECUENTES

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
ESPECIALIDADES LENGUAS EXTRANJERAS
ANEXOS

PRESENTACIÓN

Este Máster está organizado por la UNED desde una perspectiva interfacultativa e interdepartamental. De hecho, están participando todas las Facultades y muchos de sus Departamentos. Especial relevancia tiene en este planteamiento la Especialidad de Orientación Educativa que se ha organizado con participación conjunta de las Facultades de Educación y la de Psicología.

El Título Máster de Secundaria requiere la realización de 60 créditos ECTS, teórico-prácticos. Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS se desarrolla en 25 horas de trabajo del alumno, el Título de Máster supone un total de 1500 horas de dedicación. Los 60 créditos ECTS se distribuirán en dos semestres de 29 ECTS el primero (725 horas de trabajo del estudiante) y de 31 el segundo (775 horas de trabajo del estudiante).

El período lectivo del Máster de Secundaria se ajusta al periodo anual del curso académico habitual.

Las normas de permanencia aprobadas por la UNED (Consejo de Gobierno de 2 de junio de 2008) establecen que los estudiantes de Másteres Universitarios oficiales con una carga lectiva de 60 créditos ECTS disponen de un número máximo de 4 convocatorias por asignatura, dos por curso académico, con independencia de la convocatoria de que se trate (febrero/junio o septiembre) y tendrán un número máximo de 4 años consecutivos de permanencia, aunque en algunos de los años no se matricule.

Normas de Permanencia de Másteres Universitarios oficiales de la UNED:

La estructura organizativa de las enseñanzas del Máster se basa en tres Módulos temáticos: Genérico, Específico y Prácticum (con Trabajo Fin de Máster). El Módulo Genérico es común para todos los matriculados, excepto para la especialidad de Orientación Educativa. El Módulo Específico y el Prácticum son distintos en función de las peculiaridades de cada Especialidad.

La lengua castellana será la lengua vehicular a lo largo del proceso formativo. No obstante, se podrán manejar bibliografías en otras lenguas; así como también se podrán utilizar las lenguas cooficiales de algunas Comunidades Autónomas en el desarrollo de las materias. En este caso se deberá contar previamente con el equipo docente de las mismas.

Es obligatorio para obtener el Título de Máster acreditar un nivel de lengua extranjera correspondiente a la certificación B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la Recomendación N.º R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000. Este requisito debe cumplirse antes de que finalice el plazo de preinscripción.

Las enseñanzas del Máster de Secundaria se impartirán con la modalidad de enseñanza a distancia según el sistema propio de la UNED, utilizando entornos virtuales y otros medios de apoyo a los procesos de enseñanza y de aprendizaje a distancia. No obstante, el alumnado tendrá a su disposición la posibilidad de completar estos medios con sesiones presenciales tanto en la Sede Central como en los Centros Asociados.

El Prácticum tiene un carácter presencial y, en consecuencia, se desarrollará en los centros de Educación Secundaria que se establezcan por convenio con las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

El objetivo principal del Máster es proporcionar al futuro profesor la adquisición de una formación especializada que le habilite para el ejercicio de la enseñanza en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas conforme a las directrices y exigencias de la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre; y el REAL DECRETO 1834/2008, de 8 de noviembre.

Además, el REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece como objetivos la adquisición de las competencias generales establecidas en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:

- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su Área de estudio.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS

ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, establece las competencias que deberán adquirir los estudiantes que cursen este Master.

Competencias Generales

1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
6. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
7. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.
8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

9. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.

10. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

11. Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

Además, tal y como se contempla en el Real Decreto 1393/2007 el Plan de Estudios tendrá en cuenta que la formación que se imparta será desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, desde el respeto y promoción de los derechos humanos y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

Competencias Específicas

Las Competencias Específicas correspondientes a los diferentes Módulos y asignaturas se explicitan en las respectivas Guías de Estudio a las que podrán acceder todos los estudiantes matriculados.

Competencias Genéricas para los Másteres de la UNED

| MAPA DE COMPETENCIAS GENÉRICAS UNED | |
|---|---|
| Áreas competenciales | |
| Competencias | Gestión del trabajo autónoma y autorregulada |
| Competencias de gestión y planificación | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Iniciativa y motivación - Planificación y organización - Manejo adecuado del tiempo | |
| Competencias cognitivas superiores | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Análisis y Síntesis - Aplicación de los conocimientos a la práctica - Resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos - Pensamiento creativo - Razonamiento crítico - Toma de decisiones | |

**Gestión de los procesos
de comunicación e
información****Competencias de
expresión y
comunicación**

- Comunicación y expresión escrita
- Comunicación y expresión oral
- Comunicación y expresión en otras lenguas (con especial énfasis en el inglés)
- Comunicación y expresión matemática, científica y tecnológica (cuando sea requerido y estableciendo los niveles oportunos)

**Competencias en el
uso de las
herramientas y
recursos de la
Sociedad del
Conocimiento**

- Competencia en el uso de las TIC
- Competencia en la búsqueda de información relevante
- Competencia en la gestión y organización de la información
- Competencia en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación

Trabajo en equipo

- Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros
- Habilidad para negociar de forma eficaz
- Habilidad para la mediación y resolución de conflictos
- Habilidad para coordinar grupos de trabajo
- Liderazgo (cuando se estime oportuno en los estudios)

Compromiso ético

- Compromiso ético (por ejemplo en la realización de trabajos sin plagios, etc.)
- Ética profesional (esta última abarca también la ética como investigador)

**Competencias Básicas de la
Educación Secundaria
Obligatoria.**

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia matemática
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico
- Tratamiento de la información y competencia
- Competencia social y ciudadana
- Competencia cultural y Artística
- Competencia para aprender a aprender
- Autonomía e iniciativa personal

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

El Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas garantiza la adquisición de conocimientos, habilidades y conformación de las actitudes precisas para ejercer de profesor/a en la educación secundaria obligatoria y en el bachillerato, en la formación profesional y en las enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas.

Las competencias enumeradas en el apartado anterior reflejan que el docente de hoy no puede ser un mero transmisor de los contenidos estudiados en su paso por la Universidad, ni un mero evaluador de la información transmitida a los alumnos. En efecto, nadie puede enseñar bien lo que no domina. Pero enseñar no es sólo transmitir contenidos; sino saberlos transmitir con la necesaria habilidad didáctica para darla a conocer a los alumnos, con la finalidad de que lleguen a alcanzar desde la materia que imparten las competencias básicas

correspondientes.

El profesorado en general y el de secundaria, bachillerato y formación profesional, de manera muy particular, está obligado a adaptarse a las situaciones conflictivas y cambiantes del aula, precisando una buena formación inicial y permanente. A la vez, está llamado a responder a las competencias que acertadamente recoge la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, recogidas más arriba. Pretender que todas esas competencias pueden desarrollarse sin una formación especializada, muestra un gran desconocimiento de la profesión de profesor de Educación Secundaria y de la realidad en la que trabajan estos profesionales de la educación.

La formación disciplinar inicial previa de los alumnos de este Máster de Secundaria viene garantizada por la Licenciatura o el Grado universitario correspondiente con la Especialidad que se quiera cursar. Es decir, los futuros profesores de Educación Secundaria han de contar, antes de iniciar el Máster, con cuatro años, al menos, de una sólida formación disciplinar universitaria. En las enseñanzas medias son necesarios docentes capaces de enfrentarse a situaciones concretas y resolver los numerosos problemas que comporta la educación en este nivel de nuestro sistema educativo y a los que podrá responder tras adquirir las competencias del Máster de Secundaria. En este sentido, la UNED considera que por la metodología con la que imparte sus enseñanzas se adecua plenamente a los objetivos del Máster de Secundaria como ya ha puesto de manifiesto en este tipo de enseñanzas a lo largo de su acreditada trayectoria.

REQUISITOS ACCESO

Comienzo del curso:

* **Primer Semestre:** 1 de octubre de 2014 a febrero de 2015

* **Segundo Semestre:** Febrero a Junio de 2015

El acceso a la plataforma *aLF* para el desarrollo de las actividades académicas comenzará en torno al 13 de octubre para el primer semestre y al 16 de febrero para el segundo semestre.

PRESCRIPCIÓN (SOLICITUD ADMISIÓN)

Del 2 de junio al 11 de julio de 2014, el estudiante podrá realizar la **Solicitud de Admisión**, exclusivamente por Internet.

Será necesario escanear y adjuntar a la preinscripción **en formato pdf** la siguiente documentación:

- 1.- Certificación académica expedida por la Secretaría de su Facultad con nota media (**de 0 a 10**)
- 2.- Título que le da acceso al Máster o resguardo de solicitud del mismo.
- 3.- Certificación que acredite el nivel B1 de una lengua extranjera (salvo para las siguientes especialidades:
Inglés, Francés, Italiano y para los estudiantes que acrediten una titulación extranjera)
- 4.- Otros documentos (Credencial de Homologación, Autorización del Rector, título de Máster Oficial, certificado DEA o Suficiencia Investigadora, Título de Doctor/a)

PROPUESTA DE MATRÍCULA (antiguos alumnos): PLAZO

Para los estudiantes ya admitidos en el Máster en cursos académicos anteriores, será **del 1 al 10 de octubre de 2014**.

La cantidad de créditos mínima en la que se puede matricular el estudiante es de 20 créditos (a menos que el estudiante ya haya aprobado una cantidad de créditos tal que haga imposible lo anterior).

PLAZO PARA RESOLVER SOLICITUDES DE ADMISIÓN / PRESCRIPCIÓN Y/O PROPUESTAS DE MATRÍCULA

El plazo para resolver solicitudes de admisión / prescripción durará hasta el 10 de octubre. Para las propuestas de matrícula, el plazo será **hasta el 14 octubre de 2014**.

PLAZO DE MATRÍCULA

Del 12 de septiembre, una vez recibida la admisión al Máster, y con anterioridad **al 13 de octubre de 2014**, los estudiantes nuevos deberán formalizar su matrícula exclusivamente por Internet, mediante el impreso electrónico disponible en el servidor *web* de la UNED (<http://www.uned.es>), *enviando fotocopia compulsada de todos los documentos que adjuntaron en PDF en su preinscripción*.

Los estudiantes con matrícula en cursos anteriores podrán formalizar su matrícula del 10 al 21 de octubre de 2014.

MODIFICACIÓN Y ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Podrán solicitarse exclusivamente **hasta el 21 de octubre de 2014**, por correo certificado o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ABONO DEL 2.º PAGO DE LA MATRÍCULA

Cuando el pago de la matrícula sea fraccionado, el abono del segundo plazo deberá realizarse **del 2 al 26 de diciembre de 2014**.

NOTA: Las normas de permanencia aprobadas por la UNED (Consejo de Gobierno de 2 de junio de 2008) establecen que los estudiantes de Másteres Universitarios oficiales con una carga lectiva de 60 créditos ECTS disponen de un número máximo de 4 convocatorias por asignatura, dos por curso académico, con independencia de la convocatoria de que se trate (febrero, junio o septiembre) y tendrán un número máximo de 4 años consecutivos de permanencia, aunque en algunos de los años no se matricule.

Requisitos de acceso

La UNED establece para la Sexta Convocatoria que dará comienzo en octubre de 2014, que sólo se podrá admitir a los titulados universitarios cuyos estudios les permitan acceder directamente a una Especialidad, sin necesidad de realizar previamente una prueba de acceso. No se habilitará esta prueba para aquellos que soliciten una determinada Especialidad y no tengan los estudios pertinentes para ella.

Tampoco podrán acceder al Máster los solicitantes extranjeros que no estén en posesión de titulación debidamente homologada en España, excepto para las especialidades de Italiano y de Francés, que podrán solicitar admisión sin necesidad de que tengan que aportar la credencial de homologación.

Los estudiantes que soliciten una de las **plazas en Andalucía** deberán residir en dicha comunidad autónoma en el momento de la preinscripción y en el transcurso de las prácticas. El motivo de este criterio es que así está recogido en el convenio entre UNED y la Consejería de Educación de Andalucía para la dotación de plazas de prácticas. Para ello, el estudiante deberá aportar algún tipo de documento (recibo de suministro o certificado de empadronamiento) que acredite lo anterior.

Para ser admitido al Máster es requisito imprescindible presentar la acreditación del **nivel B1** de una lengua extranjera del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

La UNED, a través del CUID (**Centro Universitario de Idiomas a Distancia**) convoca extraordinariamente una **prueba de nivel** para obtener el certificado B1.

Información prueba de nivel del CUID

Información (+)

CRITERIOS DE ADMISIÓN

En el Máster de Secundaria, a la hora de establecer las condiciones de acceso, se ha tenido en cuenta el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007: Los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la universidad. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

En el supuesto de que las solicitudes superen el número de plazas ofertadas el procedimiento de acceso y selección de estudiantes se hará siguiendo los siguientes criterios:

1. Nota media del expediente académico
2. Título de Doctor/a: 1 punto
3. DEA o Suficiencia Investigadora: 0,5 puntos
4. Máster Oficial: 0,5 puntos (Cada Máster Oficial 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto)
5. Haber obtenido el Título que da acceso al Máster en la modalidad de enseñanza a distancia: 1,5 puntos

No se acumularán los puntos de DEA (Suficiencia Investigadora) o Máster Oficial al de Doctor cuando estos estudios formen parte del mismo programa de Doctorado.

En la Especialidad de Matemáticas el 70 % de las plazas se reservarán para Licenciados o graduados en Matemáticas o Estadística. El 30% restante se cubriría (con este orden de prioridad) por Físicos, Ingenieros, Arquitectos, Químicos y Biólogos.

En la Especialidad de Informática los ingenieros en Informática tendrán prioridad frente a los graduados en Ingeniería Informática y graduados en Ingeniería en Tecnologías de la Información. A su vez, los graduados tendrán prioridad frente a los Ingenieros Técnicos en Informática de Gestión y Sistemas.

En la Especialidad de Tecnología de Máquinas, Fluidos y Mantenimiento tendrán preferencia los candidatos que hayan cursado carreras que incluyan en sus planes de estudio materias cuyos contenidos sean afines a los de esta Especialidad.

Serán admitidos aquellos solicitantes que obtengan mayor puntuación de la suma de los criterios anteriores para cada Centro Asociado y especialidad.

MUY IMPORTANTE:

Para poder participar en el proceso de selección es necesario que los solicitantes envíen

Certificados Académicos en los que se especifique la nota media obtenida (del **0 a 10**). El Certificado Académico es el documento oficial que contiene el nombre de todas las asignaturas cursadas con la calificación alfanumérica obtenida en cada una de ellas.

La selección de los alumnos se realiza de acuerdo a su nota media de expediente de 0 a 10. Si en su certificación académica consta la nota media de 0 a 4 existe una tabla de conversión publicada en la *web* de la UNED. Le recomendamos que en su certificación conste la nota media de expediente de 0 a 10 porque esta tabla realiza una aproximación de notas.

Si en la certificación que presenta no consta nota media, su expediente será valorado con la nota de 5.

Los estudiantes con titulación extranjera, tanto con credencial de homologación como con autorización del Rector, deberán presentar un certificado de equivalencia de sus calificaciones al sistema educativo español. Las equivalencias de notas medias de estudios realizados en centros extranjeros se realizarán por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Aquellos interesados en obtener información sobre el procedimiento a seguir, pueden hacerlo en el portal <http://notasmedias.aneca.es/>, a través del cual deberán dirigir sus solicitudes de equivalencia. Para cualquier duda o consulta puede dirigirse a ayuda.notasmedias@aneca.es

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

El Máster de Secundaria se oferta a titulados universitarios que aspiren a ser profesores de *Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas*. En esta convocatoria que comienza en octubre de 2014 solamente tendrán acceso al máster aquellos titulados que estén en posesión de las titulaciones universitarias que se correspondan con las Especialidades ofertadas.

En esta convocatoria se ofertan 620 plazas con la siguiente distribución entre las siguientes **Especialidades:**

- Matemáticas, 15
- Inglés, 50
- Física y Química, 50
- Francés, 35
- Filosofía, 35
- Orientación Educativa, 45
- Intervención Sociocomunitaria, 45 (Esta Especialidad no oferta plazas de prácticas en las

Comunidades de Extremadura, Castilla La Mancha y Navarra)

- Economía y Administración de Empresa, 40
- Italiano, 25
- Lengua castellana y literatura, 30
- Geografía e Historia, 50
- Griego, 25
- Latín, 25
- Tecnología de Máquinas, fluidos y mantenimiento, 40
- Informática, 40
- Formación y Orientación Laboral (FOL), 40
- Educación Física, 30

Las plazas estarán distribuidas por Comunidades Autónomas. El estudiante al realizar la preinscripción seleccionará un Centro Asociado y una de las Especialidades que se ofertan, según la titulación con la que acceda.

Consulta de las prácticas según especialidad con la distribución de plazas de las Especialidades en cada Comunidad Autónoma

PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN GENERAL DE ESTUDIOS

La propuesta formativa de la UNED para la realización del Máster de Secundaria se basa en la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. El Plan de Estudios se estructura en torno a 3 Módulos: Genérico, Específico y Prácticum con sus correspondientes materias. Requieren un total de 60 créditos ECTS, equivalentes a 1.500 horas, a desarrollar en un año académico.

La estructura organizativa de las enseñanzas (módulos, materias, créditos y horas de dedicación) se resume en las siguientes tablas:

| MODULOS | TOTAL: 60 créditos ECTS |
|------------------------------------|--------------------------------|
| Módulo de Formación Genérico Común | 15 créditos ECTS |
| Módulo de Formación Específico | 27 créditos ECTS |
| Prácticum(I y II) | 12 créditos ECTS |
| Trabajo Fin de Máster | 6 créditos ECTS |

PRIMER SEMESTRE

| MATERIAS | Créditos ECTS | HORAS |
|---|---------------|------------|
| Aprendizaje y desarrollo de la personalidad | 5 | 125 |
| Procesos y contextos educativos | 5 | 125 |
| Sociedad, familia y educación | 5 | 125 |
| Prácticum I. Contextualización | 4 | 100 |
| Complementos para la formación disciplinar | 10 | 250 |
| TOTAL | 29 | 725 |

SEGUNDO SEMESTRE

| MATERIAS | Créditos ECTS | HORAS |
|--|---------------|------------|
| Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes | 12 | 300 |
| Innovación docente e iniciación a la investigación educativa | 5 | 125 |
| Prácticum II. Intervención docente en la práctica de cada especialidad docente | 8 | 200 |
| Trabajo Fin de Máster | 6 | 150 |
| TOTAL | 31 | 775 |

El Plan de Estudios de cada una de las distintas Especialidades ofertadas se puede consultar en sus respectivas Guías de Información.

2. PLAN DE ESTUDIOS ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (Plan Nuevo y Plan Antiguo)

La **Especialidad de Orientación Educativa** tiene una estructura de las enseñanzas diferente al resto de las Especialidades. Para los estudiantes de esta especialidad se ofertan dos planes de estudios distintos: El Plan Antiguo (Plan de 2008) y el Plan Nuevo (Plan de 2013). Los estudiantes de esta especialidad matriculados en cursos pasados, podrán elegir un plan o el otro (se recomienda el nuevo, convalidando las asignaturas del Plan Antiguo por el Plan Nuevo). Este curso 2014/15 es el último en el que se ofertan las asignaturas del Plan de Estudios Antiguo (Anterior a 2013). Los estudiantes que este curso se matriculen por primera vez deberán, obligatoriamente, matricularse en el Plan Nuevo.

El Plan Antiguo de la Especialidad de Orientación Educativa se resume en la siguiente

Tabla:

| ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA¹ (Plan Antiguo) | |
|---|---|
| PRIMER SEMESTRE(29 ECTS) | |
| <ul style="list-style-type: none"> • • • • • | <p>Asignaturas OBLIGATORIAS (24 ECTS):</p> <p>Desarrollo Psicológico y Aprendizaje (5 ECTS)</p> <p>Procesos y contextos educativos (5 ECTS)</p> <p>Sociedad, familia y educación (5 ECTS)</p> <p>Diagnóstico en orientación educativa(5 ECTS)</p> <p>Prácticum I. Contextualización (4 ECTS)</p> <p>Asignaturas OPTATIVAS: elegir 1 entre:</p> <p>a) Orientación y asesoramiento en procesos de enseñanza y aprendizaje (5 ECTS)</p> <p>b) Instrucción cognitiva y estrategias de aprendizaje (5 ECTS)</p> |
| SEGUNDO SEMESTRE (31 ECTS) | |
| <ul style="list-style-type: none"> • • • • | <p>..Asignaturas OBLIGATORIAS (23 ECTS):</p> <p>Orientación Profesional (4 ECTS)</p> <p>Innovación e investigación en Orientación Educativa (5 ECTS)</p> <p>Prácticum II. Intervención en Orientación Educativa (8 ECTS)</p> <p>Trabajo Fin de Máster (6 ECTS)</p> <p>.Asignaturas OPTATIVAS (8 ECTS): elegir 1 de cada bloque:</p> <p>Bloque 1, optar entre:</p> <p>a) Orientación inclusiva (a): <i>Atención a las necesidades educativas específicas asociadas al riesgo de exclusión</i> (4 ECTS)</p> <p>b) Orientación inclusiva (b): <i>Atención a las necesidades educativas asociadas a las dificultades de aprendizaje.</i> (4 ECTS)</p> <p>Bloque 2, optar entre:</p> <p>a) Atención Temprana, Diagnóstico e Intervención Psicopedagógica (4 ECTS).</p> <p>b) Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Desarrollo (4 ECTS)</p> |

[1] BLOQUE GENÉRICO (15 ECTS) + BLOQUE ESPECÍFICO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (27 ECTS) + Prácticum I y II (12 ECTS) + Trabajo Fin de Master (6 ECTS)= 60 ECTS (775 HORAS)

EL Plan Antiguo (plan de 2008) se impartirá, como último año, en el curso académico 2014-15.

Tras dos cursos de implantación del Máster de Formación del Profesorado regulado por la Orden ECI/3858/2007, el Ministerio de Educación aceptó las peticiones de las Asociaciones Profesionales de Orientación, la Conferencia de Decanos de Educación y otros colectivos de la comunidad educativa, para que la especialidad de Orientación Educativa tuviera los 60 créditos completos de formación específica para el desempeño de la profesión, basándose en dos razones fundamentales:

- Los orientadores pertenecen al cuerpo docente de secundaria, pero tienen competencias profesionales diferenciadas a las docentes y, además, pueden desempeñar su trabajo y lo desempeñan, también en las etapas de educación infantil y primaria.
- Los estudiantes con acceso directo a esta especialidad (licenciados y graduados en Pedagogía, Psicología y Psicopedagogía), ya disponen de las competencias del Módulo Genérico del Máster, por lo que es conveniente que los créditos de ese Módulo se aprovechen para avanzar en competencias de Orientación Educativa que no hayan tenido la oportunidad de desarrollar en la licenciatura o el grado.

Los cambios realizados por el Ministerio (a través de la Orden EDU/3498/2011) en el plan de estudios de esta especialidad consisten en:

- Destinar los créditos del Módulo Genérico a competencias propias del ejercicio de la profesión de orientador/a (aunque relacionadas con las de los docentes).
- Adecuar en mayor medida el contenido del Módulo Específico y del Prácticum, a las necesidades formativas específicas de los orientadores.

Dado que la normativa no permitía cambiar la estructura general del Máster de Formación del Profesorado (tres Módulos: *Genérico, Específico y Prácticum, con Trabajo Fin de Máster*) el Ministerio de Educación ha mantenido dicha estructura en la especialidad de Orientación, pero ha cambiado sus contenidos como se acaba de explicar.

Con motivo de la necesidad de cambiar el plan de estudios de la especialidad, la UNED también ha introducido algunas innovaciones y mejoras producto de lo aprendido en dos cursos de aplicación del Máster. Las más importantes son:

- Considerar el Prácticum como una asignatura anual.
- Vincular el Trabajo Fin de Máster al Prácticum, desde el inicio del Máster.

En la UNED la especialidad continúa impartándose conjuntamente por dos Departamentos: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación-II (Facultad de Educación) y Psicología Evolutiva y de la Educación (Facultad de Psicología). La colaboración de las dos perspectivas, así como la consolidación de un equipo docente interdepartamental bien armonizado, son dos fortalezas de esta especialidad en la UNED.

El resultado final de los cambios que se acaban de comentar en la especialidad y en la oferta de la UNED, se representa en la siguiente tabla.

ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (Plan Nuevo)

MÓDULO GENÉRICO (13ECTS)

| Asignaturas | Créditos | Semestre |
|---|----------|----------|
| Desarrollo, aprendizaje educación | 5ECTS | 1º |
| Políticas y sistemas de orientación educativa | 4ECTS | 1º |
| Atención temprana y orientación familiar | 4ECTS | 1º |

MÓDULO ESPECÍFICO, PRÁCTICUM Y TFM (47 ECTS)

| Asignaturas | Créditos | Semestre |
|--|---------------------------|----------|
| Orientación académica y profesional | 5ECTS | 2º |
| Asesoramiento psicopedagógico en procesos de enseñanza y aprendizaje | 4ECTS | 1º |
| Diagnóstico en orientación educativa | 5ECTS | 1º |
| Orientación inclusiva en las necesidades educativas asociadas a factores socioculturales y a la alta capacidad | 4ECTS | 2º |
| Orientación inclusiva en las dificultades de aprendizaje | 4ECTS | 2º |
| Intervención psicoeducativa en trastornos del desarrollo | 4ECTS | 2º |
| Innovación, investigación y gestión del cambio en orientación educativa | 5ECTS (2,5 por semestre) | ANUAL |
| Prácticum | 10 ECTS (5 por semestre) | ANUAL |
| Trabajo Fin de Máster | 6ECTS (2 en 1º y 4 en 2º) | ANUAL |

TOTALCRÉDITOS:60 CTS

A continuación se presenta una Tabla con el Plan Nuevo (columna de la derecha) junto con las convalidaciones del Plan Antigo al Plan Nuevo.

| CONVALIDACIONES ASIGNATURAS DEL PLAN ANTIGUO AL PLAN NUEVO PARA LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA | | | |
|---|----------------|---|----------------|
| MÓDULO GENÉRICO | | | |
| ASIGNATURAS PLAN ANTIGUO | Nº ECTS | ASIGNATURAS PLAN NUEVO (2013) | Nº ECTS |
| •Desarrollo Psicológico y Aprendizaje (Obligatoria) | 5 | Desarrollo, aprendizaje y Educación (OB) | 5 |
| •Procesos y contextos educativos (Obligatoria) | 5 | Políticas y sistemas de orientación educativa | 4 |
| •Sociedad, familia y educación (Obligatoria) •Con “Atención temprana” del Módulo Específico* | 5 (4)* | Atención temprana y orientación familiar (OB) | 4 |
| MÓDULO ESPECÍFICO | | | |
| ASIGNATURAS PLAN ANTIGUO | Nº ECTS | ASIGNATURAS PLAN NUEVO (2013) | |
| Orientación profesional (Obligatoria - OB) | 4 | Orientación académica y profesional (OB) | 5 |
| Orientación y asesoramiento en procesos de enseñanza y aprendizaje (Optativa - OP) | 5 | Asesoramiento psicopedagógico en procesos de enseñanza y aprendizaje (OB) | 4 |

| | | | |
|---|-----------|---|---|
| Diagnóstico en orientación educativa (OB) | 5 | Diagnóstico en orientación educativa (OB) | 5 |
| Orientación inclusiva en las NE asociadas a factores socioculturales y a la alta capacidad (OP) | 4 | Orientación inclusiva en las NE asociadas a factores socioculturales y a la alta capacidad (OB) | 4 |
| Atención Temprana (OP) (Con "Sociedad, familia y educación") | 4 (5)* | Atención temprana y orientación familiar (OB) | 5 |
| Instrucción cognitiva y estrategias de aprendizaje | 5 | Desarrollo, aprendizaje y Educación (OB) | 5 |
| Orientación inclusiva: Atención a las necesidades educativas asociadas a las dificultades de aprendizaje (OP) | 4 | Orientación inclusiva: Atención a las necesidades educativas asociadas a las dificultades de aprendizaje (OB) | 4 |
| Intervención psicoeducativa en trastornos del desarrollo | 4 | Intervención psicoeducativa en trastornos del desarrollo | 4 |
| Innovación e investigación en orientación educativa (OB) | 5 | Innovación, investigación y gestión del cambio en orientación educativa (OB) | 4 |

| | | | |
|---|---|-------------------------------|----|
| Prácticum I. Contextualización (4 ECTS) (OB) | 4 | Prácticum (OB) | 10 |
| Practicum II. Intervención en orientación educativa (8 ECTS) (OB) | 8 | Trabajo Fin de Máster (OB) | 6 |
| Trabajo Fin de Máster (OB) | 6 | | |

* No se deben contabilizar estos créditos para el total, están en la tabla para que se vea el total de créditos de ambas asignaturas.

3. PROFESORADO, TUTORÍAS, MATERIALES, EVALUACIÓN Y TITULACIÓN.

PROFESORADO Y TUTORÍAS

El Máster de Secundaria ofertado por la UNED será impartido por el profesorado de los distintos Departamentos de las Facultades de la UNED implicados con las enseñanzas y especialidades del Máster.

Con ellos colaborarán los Profesores Tutores de Prácticum de los Centros Asociados de la UNED, y los profesores colaboradores del Prácticum de los centros educativos.

En las **Guías de Estudio** de las diferentes enseñanzas encontrará el estudiante las debidas orientaciones sobre las diversas formas de atención tutorial.

Las **Guías de Estudio** y el resto de la documentación relativa al desarrollo del Master de Secundaria se situarán en la web de la UNED al que tendrán acceso todos los estudiantes matriculados.

MATERIAL DIDÁCTICO

El material didáctico que los equipos docentes consideren necesario para el desarrollo de las materias del Máster se ajustará a lo que la UNED tiene establecido para los estudios de Grado o de Máster. Los equipos docentes podrán proponer una bibliografía básica tanto en soporte impreso como electrónico, o situando material específico en la web, para el estudio y el desarrollo de las actividades de sus respectivas materias.

GUÍA DE ESTUDIOS

La **Guía de Estudio** le proporciona al estudiante del Máster de Secundaria de la UNED la **información necesaria sobre una asignatura concreta**, además de incluir las **orientaciones fundamentales** para abordar los contenidos y desarrollar las actividades propuestas. Es un instrumento de comunicación entre el equipo docente y sus estudiantes, de forma que cumple las funciones que tienen las orientaciones que los profesores de la universidad presencial dan a sus alumnos en clase.

La Guía de Estudio tiene dos partes:

- **Primera Parte: Información General.** Su principal objetivo es proporcionar a los **futuros estudiantes** toda la **información necesaria sobre la asignatura, antes de matricularse**, a fin de que toda persona potencialmente interesada en cursar una asignatura pueda conocer con antelación sus principales características y requisitos.

- **Segunda Parte: Plan de trabajo-estudio** y orientaciones para su desarrollo. Esta parte de la guía está al servicio de las necesidades y **peculiaridades del estudio a distancia**, dado que proporciona a los alumnos ya matriculados, las **orientaciones necesarias para abordar con éxito el estudio de la asignatura y el desarrollo de las actividades de aprendizaje propuestas; asimismo**, potencia la **autonomía** y el **autocontrol**, procurando la **autorregulación del proceso de aprendizaje**. Es un elemento clave tanto en la educación a distancia, como en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Esta segunda parte estará disponible en la plataforma aLF. El estudiante tendrá acceso a ella una vez que comience el curso

EVALUACIÓN

Se desarrollarán actividades de **evaluación continua a distancia** y **pruebas presenciales**. En las Guías de Estudio de cada una de las asignaturas se especificará la aplicación concreta de las actividades de evaluación.

TITULACIÓN

La calificación positiva del curso da derecho a la obtención del Título “Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y

Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, otorgado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

NORMATIVA

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el RD. 1393/2007.
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

Compromiso ético

Una de las competencias universitarias señaladas por la UNED dice textualmente:

Desarrollar actitudes éticas de acuerdo con los principios deontológicos y el compromiso social, que debe traducirse en un **compromiso ético (ética profesional)** por parte de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Dentro de este marco, el estudiante debe ser consciente que cuando firma las Actividades Prácticas, el TFM (u otros trabajos sometidos a evaluación) está a la vez expresando la *declaración jurada* sobre su autoría, en todos sus términos y con todas sus consecuencias. Por lo que, de no ser cierta la plena autoría de su TFM, u otras actividades o trabajos académicos (por plagio, falsificación, suplantación y otras conductas similares), éste será calificado negativamente; y el estudiante podrá llegar a ser sancionado conforme al Reglamento del Servicio de Inspección de la UNED.

PRÁCTICAS

Las enseñanzas del Máster de Secundaria se impartirán con la modalidad de **enseñanza semipresencial** según el sistema propio de la UNED, utilizando entornos virtuales y otros medios de apoyo a los procesos de enseñanza y de aprendizaje a distancia. La plataforma virtual de la UNED será el medio habitual de intercomunicación didáctica entre los equipos docentes y los estudiantes. El estudiante tendrá acceso una vez que comience el curso.

El **Prácticum** se desarrollará, de forma **presencial**, en centros educativos autorizados por las administraciones públicas. El número total de créditos dedicados a la realización del Prácticum es de **12**, distribuidos en 2 asignaturas, **Prácticum I** (4 créditos) que se cursa en el primer semestre; y **Prácticum II** (8 créditos) que se realiza en el segundo semestre. El tiempo de asistencia al Centro Educativo será de **65 horas** para el Prácticum I; y de **150 horas** para el Prácticum II. Cada periodo de prácticas sólo se podrá realizar en el semestre que corresponda.

En el caso de la **especialidad de Orientación Educativa** el planteamiento es distinto, en una única asignatura de 10 créditos. Puede consultarse en la Tabla ofrecida en el anterior apartado de Plan de Estudios y en la Guía de la asignatura.

Las prácticas presenciales se realizarán en centros educativos de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca el Centro Asociado. Si el estudiante reside en el extranjero podrá hacer las prácticas en centros de Educación Secundaria dependientes del Ministerio de Educación de España que estén incluidos en el convenio firmado entre el Ministerio y la UNED (ver documento de Preguntas Frecuentes). En este caso, los estudiantes deberán elegir en su preinscripción el Centro Asociado de Madrid.

La situación y características de las plazas de prácticas pueden no ajustarse a la situación personal, laboral, familiar o geográfica del estudiante. Esto viene determinado por el hecho de que dichas plazas son dotadas por parte de las administraciones públicas con competencias al respecto (Consejerías de las Comunidades Autónomas y Ministerio de Educación) y no por las universidades.

Consulta de las prácticas según especialidad con la distribución de plazas de las Especialidades en cada Comunidad Autónoma

Los estudiantes que soliciten una de las **plazas en Andalucía** deberán residir en dicha comunidad autónoma en el momento de la preinscripción y en el transcurso de las prácticas. El motivo de este criterio es que así está recogido en el convenio entre la Consejería de Educación de Andalucía y la UNED para la dotación de plazas de prácticas. Para ello, el estudiante deberá aportar algún tipo de documento (recibo de suministro o certificado de empadronamiento) que acredite lo anterior.

En la **Especialidad de Intervención Sociocomunitaria** no se ofertan plazas en Extremadura, Castilla La Mancha y Navarra.

Se recomienda la lectura detenida del Documento de Preguntas Frecuentes, en especial, en lo referente al Prácticum.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

La Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, establecen que todos los títulos oficiales de todas las universidades han de someterse a un proceso de verificación-acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, según el caso, tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de cada título (solicitud de verificación), como una vez que ha sido completamente implantado (solicitud de renovación de la acreditación).

El proceso de verificación comienza con la elaboración de la memoria del título por la Universidad. El Consejo de Universidades (CU) recibe la memoria para su verificación y comprueba que la propuesta se ajusta a los protocolos establecidos, después la remite a la ANECA para su evaluación.

La Agencia elabora un informe final de evaluación que será favorable o desfavorable y lo remite al Consejo de Universidades. El Consejo de Universidades dicta la resolución de verificación que será positiva, si se cumplen las condiciones establecidas o negativa, en caso contrario. La resolución de verificación se comunicará al Ministerio de Educación y a la Universidad correspondiente.

El Ministerio elevará al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), cuya aprobación será publicada en el Boletín Oficial del Estado. Finalmente, la Universidad publicará el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado.

La ANECA cada dos años elabora un informe de seguimiento del título que proporciona una valoración externa sobre cómo se está realizando su implantación.

- Memoria del Título
- Informe final de evaluación de la ANECA
- Resolución de verificación del CU
- Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE
- Informe de seguimiento del título

- RUCT

INFORMES ANUALES Y SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED considera imprescindible garantizar la calidad de todas las titulaciones oficiales que imparte y de los servicios que ofrece. Para ello, ha desplegado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), cuyo diseño ha sido certificado por la ANECA, que incluye el desarrollo de un conjunto de directrices mediante las cuales se asegura la calidad de sus enseñanzas, la mejora continua y una adecuada respuesta a la demanda de necesidades y expectativas de todos los grupos de interés.

El SGIC de la UNED contempla todos los procesos que desarrollan las facultades/escuelas y otros servicios universitarios, necesarios para asegurar el control y revisión de los objetivos de las titulaciones, los procesos de acceso y admisión de estudiantes, la planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la movilidad, orientación académica e inserción laboral, la adecuación del personal académico y de apoyo y los recursos materiales, entre otros.

Para la implantación del SGIC, la UNED ha creado:

1. El **Portal estadístico**, que aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de la percepción obtenidos a través de los cuestionarios de satisfacción aplicados a los distintos grupos de interés.
2. Un repositorio denominado **Sistema de información para el seguimiento del título** (SIT), que recoge todas las evidencias del funcionamiento del SGIC.

La Oficina de tratamiento de la información y la **Oficina de Calidad** proporcionan anualmente toda esta información a los responsables del título, con el objetivo de que reflexionen y establezcan acciones de mejora.

- Resultados de satisfacción y de la formación (Portal estadístico)
- Documentación del Sistema de información para el seguimiento del título (SIT)
- Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC)

Comisión coordinadora del título

La **Comisión coordinadora del título** está constituida por:

- El Vicerrectorado de Investigación.
- La Facultad de Educación.
- La Coordinación General del Máster.

- Los Coordinadores de las Especialidades y de las Materias
- Un representante de los estudiantes

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

COORDINACIÓN DEL MÁSTER

El Máster de Secundaria se coordina desde la Facultad de Educación de la UNED:

- Coordinadora General: M^a Dolores FERNÁNDEZ PÉREZ.
- Secretaria: Esther LÓPEZ MARTÍN
- Coordinador del Practicum: Mario PENA GARRIDO

COSTES

Orden ECD/14912014, de 31 de julio, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2014-2015.

Primera matrícula: 33,75

Segunda matrícula: 40,50

Tercera matrícula: 87,75

Cuarta y sucesivas Matrícula: 121,50

PREGUNTAS FRECUENTES

I. PREGUNTAS DE TIPO GENERAL

1. ¿Qué es el Máster de Secundaria?

Es el título universitario oficial que habilita para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas y que proporciona la formación pedagógica y didáctica necesaria para el ejercicio de la enseñanza. Sustituye al título de Especialización Didáctica, al Certificado de Cualificación Pedagógica y al antiguo CAP.

2. ¿Qué titulación es necesaria para tener acceso al Máster de Secundaria en la UNED?

- Para el curso 2014-2015 solo se podrán admitir a los aspirantes cuya titulación les permita acceder directamente a la Especialidad que desean cursar, sin necesidad de realizar previamente una prueba de acceso.

Ver Tabla de titulaciones que dan acceso al Máster:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,24271337&_dad=portal&_schema=PORTAL

3. ¿Cuántas plazas hay disponibles para realizar este Máster?

El Máster de Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas oferta 555 plazas en toda España.

Ver Tabla de plazas disponibles para el curso 2014-2015

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,24271337&_dad=portal&_schema=PORTAL

4. ¿Cuál es la lengua vehicular del Máster de Secundaria de la UNED?

La lengua castellana será la lengua vehicular a lo largo del proceso formativo. No obstante, se podrán manejar bibliografías en otras lenguas; así como también se podrá utilizar las lenguas cooficiales de algunas Comunidades Autónomas en el desarrollo de las materias y actividades. En este caso se deberá contar previamente con el equipo docente de las mismas.

5. ¿Tengo que acreditar conocimiento nivel B1 de una lengua extranjera?

Habrà de acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Comùn Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la recomendación N.º R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000.

Para ser admitido al Máster es requisito imprescindible presentar la acreditación del nivel B1 excepto para las especialidades de Inglés, Francés, Italiano y para los estudiantes que acrediten una titulación extranjera.

6. ¿Cómo puedo acreditar mi nivel de lengua extranjera?

El nivel B1 de lengua extranjera se podrá acreditar mediante las certificaciones que otorgan diversos organismos.

Ver Certificaciones admitidas para acreditar el nivel B1 de una lengua extranjera
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22894013&_dad=portal&_schema=PORTAL
La UNED, a través del CUID (Centro Universitario de Idiomas a Distancia) convoca extraordinariamente una prueba de nivel para obtener el certificado B1.

Los Exámenes de Acreditación de Nivel tendrán lugar el próximo 14 de junio.

PERIODO DE MATRICULACIÓN

Del 1 al 30 de mayo de 2014.

IDIOMAS Y NIVELES

Inglés B1, B2 y Francés B1

PRECIOS

General:(pendiente de aprobación)

Estudiante UNED:(pendiente de aprobación)

CENTROS DE EXAMEN

Albacete, Barbastro, Barcelona-Nou Barris, Madrid (Jacinto Verdaguer), Pontevedra, Sevilla, Tenerife y Valencia.

FORMATO DEL EXAMEN

El examen constará de dos pruebas, una oral y una escrita.

PRUEBA ESCRITA

La prueba escrita tendrá lugar el 14 de junio de 12:00 a 14:00 horas.

PRUEBA ORAL

El examen oral se realizará mediante la aplicación informática E-Oral.

Información sobre el examen libre del CUID

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1049935&_dad=portal&_schema=PORTAL

7. ¿Cuándo tengo que cumplir los requisitos de acceso?

Es necesario cumplir todos los requisitos de acceso (titulación y nivel B1 de idioma extranjero) como fecha límite el 11 de julio de 2014 (último día en el que es posible realizar la preinscripción).

8. ¿Los alumnos de Pedagogía, o de Psicopedagogía, tienen algún tipo de exención de realizar el Máster de profesorado, o se les reconocen créditos en el Máster?

El Ministerio de Educación ha establecido que deben hacer el Máster de Profesorado todos los licenciados que antes tenían que hacer el CAP (es decir, los Psicólogos y otros titulados, estando excluidos solo los que estaban excluidos del CAP: los licenciados en Pedagogía y Psicopedagogía). Esto es así hasta que comienzan los Grados. En ese momento todos los graduados –incluidos pedagogos, psicólogos y psicopedagogos– que quieran ser profesores u orientadores de Secundaria o han de hacer la correspondiente especialidad del Máster. La causa es que es un Máster habilitante para el ejercicio de la profesión de profesor, tanto en la enseñanza pública como privada, y nadie está exento.

9. ¿En qué consiste el nuevo Plan de Estudios de la Especialidad de Orientación Educativa?

Léase detenidamente el apartado 7 de la Guía, punto en el que se explica este tema.

10. ¿Cuáles son los criterios de selección de los alumnos?

El procedimiento de acceso y selección de estudiantes se hará siguiendo los siguientes criterios:

1. Nota media del expediente académico de 0 a 10.

2. Título de Doctor/a: 1 punto
3. DEA o Suficiencia Investigadora: 0,5 puntos
4. Máster Oficial: 0,5 puntos por cada Máster hasta un máximo de 1 punto.
5. Haber obtenido el Título que da acceso al Máster en la modalidad de enseñanza a distancia: 1,5 puntos

11. ¿Podría inscribirme y matricularme en el Máster para la siguiente convocatoria?

Se podrá preinscribir en el Máster a partir del 2 de junio de 2014. La preinscripción se realizará por Internet a través de la página web de la UNED. Será necesario que adjunte los documentos escaneados a la preinscripción.

Después del proceso de baremación se comunicará a los alumnos, **por correo electrónico**, su admisión o denegación al Máster. El plazo máximo para recibir esta comunicación será el 10 de octubre de 2014.

Los nuevos estudiantes admitidos podrán formalizar la matrícula "on line", del 12 de septiembre al 13 de octubre de 2014, desde la página web de la UNEDy, en ese momento, tendrán que enviar por correo postal fotocopia compulsada de **todos** los documentos que adjuntaron en formato PDF en su preinscripción.

Ver Enlace con información sobre la preinscripción y matrícula:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,574511&_dad=portal&_schema=PORTAL

12. ¿Puedo compatibilizar el estudio del Máster en su totalidad con un trabajo u otro tipo de actividad?

No, pues exigiría una dedicación completa. En dicho tipo de situaciones se recomienda matricularse de un número razonable de asignaturas acorde a su situación personal, laboral o familiar, teniendo en cuenta que el mínimo de créditos en el que está permitido matricularse es de 20 créditos, y la posibilidad de utilizar la convocatoria de Septiembre para repartir asignaturas.

13. Ya he realizado la preinscripción. ¿Cuándo recibiré contestación?

Solo se revisarán los expedientes que tengan opción a ser admitidos en el Máster o en la lista de plazas de reserva del mismo, de acuerdo con su puntuación y con el número de

plazas del Centro Asociado elegido.

Por ello puede que su expediente no sea revisado.

Tanto la admisión como la denegación al Máster se comunicarán antes del 10 de octubre de 2014 por correo electrónico.

14. Ya estoy matriculado/a ¿puedo examinarme en un Centro Asociado diferente al que me he matriculado?

Los exámenes de la UNED se realizan en los Centros Asociados. Habitualmente el estudiante se examinará en su centro. En el caso en que por cuestiones personales o profesionales, estuviera fuera de su lugar de residencia, y tuviera que examinarse en otro centro asociado, será necesario que solicite autorización al Director del Centro dónde quiere examinarse.

En el Centro Asociado de Madrid, para la realización de los exámenes, los estudiantes se distribuyen en distintos subcentros dependiendo de los apellidos.

15. ¿Van a aumentar el número de Especialidades en siguientes convocatorias?

La UNED, de forma progresiva irá incorporando nuevas Especialidades. En el curso académico 2014/2015 se ofertan 17 especialidades.

16. ¿Puedo solicitar la preinscripción en 2 especialidades diferentes?

Únicamente se podrá realizar la preinscripción en una especialidad y un Centro Asociado. A partir del 11 de julio de 2014 no podrá modificarse la especialidad ni el centro en el que se ha preinscrito.

17. ¿Puedo presentarme a las oposiciones en una especialidad diferente a la que he cursado en el Máster de Formación de Profesorado?

Debe recabar esta información en la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma convocante de las oposiciones, o bien, leer las bases de la convocatoria de la oposición.

18. Soy Diplomado en Magisterio, Educación Social o Trabajo Social ¿podría acceder a la Especialidad de Intervención sociocomunitaria?

Para la sexta convocatoria, 2014-2015, con la Diplomatura de Magisterio, Educación Social o de Trabajo Social Sí sea la Especialidad de Intervención socio-comunitaria, de conformidad

con lo establecido en la disposición adicional única (apartado 1) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

19. Soy Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado en Máquinas Navales o Diplomado en Navegación Marítima, ¿puedo acceder al Máster de Secundaria?

Para la presente convocatoria, los Ingenieros Técnicos, Arquitectos Técnicos, Diplomados en Máquinas Navales o Diplomados en Navegación Marítima podrán acceder a la Especialidad de Tecnologías de Máquinas, Fluidos y Mantenimiento del Máster de Secundaria.

20. Soy Ingeniero Superior, Graduado en Ingeniería, Arquitecto, Físico, Químico o Biólogo ¿podría acceder a la Especialidad de Matemáticas?

Para la presente convocatoria, los Ingenieros Superiores, Graduado en Ingeniería, Arquitectos, Licenciados en Física, Licenciados en Química o Licenciados en Biología podrán acceder a la Especialidad de Matemáticas del Máster de Secundaria en la siguiente cuota que se establece: El 70% para licenciados o graduados en Matemáticas o Estadística. El 30% se cubriría (con este orden de prioridad) por Físicos, Ingenieros, Arquitectos, Químicos y Biólogos.

21. Alguna de las titulaciones que no tienen acceso a ninguna de las 17 especialidades de este Máster que oferta la UNED:

- Licenciado en Bellas Artes
- Diplomado en Turismo
- Licenciatura de Publicidad y Relaciones Públicas
- Licenciado en Comunicación Audiovisual
- Diplomado en Empresariales
- Diplomatura en Enfermería
- Licenciado en Música
- Licenciado en Periodismo

22. Tengo una titulación extranjera, ¿se me reconoce para poder matricularme en el Máster de Secundaria?

En el caso de que la titulación haya sido obtenida en el extranjero, deberá haberse obtenido su correspondiente credencial de homologación, según Reales Decretos 285/2004, de 20 de

febrero (Boletín Oficial del Estado del 4 de marzo), por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros en educación superior, y 1837/2008, de 8 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español

la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

Para la ESPECIALIDAD DE ITALIANO o FRANCÉS se admiten alumnos con titulación extranjera sin necesidad de aportar la credencial de homologación.

Para la admisión en la especialidad de italiano o francés, deberán solicitar al Rector de la UNED, el reconocimiento de su titulación y la autorización para cursar estudios oficiales de Máster antes del 31 de mayo de 2014.

El acceso por esa vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Consultar requisitos de admisión alumnos con titulación extranjera

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1282907&_dad=portal&_schema=PORTAL

Para más información consultar la Guía de la titulación del máster 2014/2015:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22164976&_dad=portal&_schema=PORTAL

Tanto los estudiantes que accedan con su título homologado como aquellos que accedan con la Autorización del Rector deberán presentar un certificado de equivalencia de sus calificaciones al sistema español. Este certificado lo emite la ANECA.

<http://notasmedias.aneca.es>

23. ¿Las personas con alguna discapacidad pueden matricularse en el Máster de Secundaria?

Pueden acceder los aspirantes con alguna discapacidad que, además de reunir los requisitos generales y específicos exigidos para el acceso a alguna Especialidad a la que

optan, y tengan reconocido por los organismos competentes de las Comunidades Autónomas o, en su caso, de la Administración General del Estado, el grado de discapacidad; y siempre que tengan la capacidad funcional requerida, no sólo para el ejercicio de la docencia a nivel general, sino también en relación con la especialidad a la que se opta.

24. ¿Qué documentos tengo que adjuntar a mi preinscripción?

Será necesario escanear y adjuntar, en formato PDF, a la preinscripción la siguiente documentación:

- 1.- Certificación académica expedida por la Secretaría de su Facultad con nota media de 0 a 10.
- 2.- Título que le da acceso al Máster o resguardo de solicitud del mismo.
- 3.- Certificación que acredite el nivel B1 de una lengua extranjera (salvo para las siguientes especialidades: Inglés, Francés, Italiano y para los estudiantes que acrediten una titulación extranjera)
- 4.- Otros documentos (Credencial de Homologación, Autorización del Rector, Título o resguardo del título del Máster Oficial, certificado DEA o Suficiencia Investigadora, Título de Doctor/a)

25. ¿Qué ocurre si en la certificación académica que poseo no consta la nota media de 0 a 10?

La selección de los alumnos se realiza de acuerdo a su nota media de expediente de 0 a 10. Si en su certificación académica consta la nota media de 1 a 4 existe una tabla de conversión publicada en la web de la UNED. Le recomendamos que en su certificación conste la nota media de expediente de 0 a 10 porque esta tabla realiza una aproximación de notas.

Si en la certificación que presenta no consta nota media, su expediente será valorado con la nota de 5.

26.- ¿Qué precio tiene el Máster de Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas?

En el curso 2013/2014 el precio del crédito fue de 32 euros. Este Máster tiene una carga lectiva de 60 créditos.

Los precios públicos para el curso 2014/15 se aprobarán próximamente.

27. ¿Dónde me puedo informar sobre cuestiones relacionadas con el Máster de Secundaria?

A.- Información general. Para consultas puntuales se puede dirigir a:

Información general del Máster de Formación de Profesorado

- E-mail: infounded@adm.uned.es

- Teléfono: 913986000/913986600

B.- Información administrativa: Para todos los asuntos relacionados con la gestión y administración académica, los estudiantes se podrán dirigir:

- E-mail: master-formacionprofesorado@adm.uned.es

- Teléfono: 91 398 9457/913986644

C.- Dirección postal:

Facultad de Educación de la UNED

Negociado de Posgrados (Máster Secundaria)

Calle Juan del Rosal, 14 - Ciudad Universitaria

28040 MADRID

II. PREGUNTAS SOBRE EL PRÁCTICUM

“Las Universidades que por su especificidad diseñan, programan y desarrollan las enseñanzas exclusivamente a distancia,[como es el caso de la UNED] han de garantizar que el Prácticum tenga carácter presencial. El Prácticum se realizará en colaboración con las instituciones educativas establecidas mediante convenios entre Universidades y Administraciones Educativas. Las instituciones educativas participantes en la realización del Prácticum habrán de estar reconocidas como centros de prácticas, así como los tutores encargados de la orientación y tutela de los estudiantes.” (ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre).

1. ¿Qué función tienen las prácticas en los centros?

Las prácticas tienen por objeto proporcionar al estudiante un espacio real en un centro educativo que le facilite una primera aproximación a la adquisición de las competencias profesionales necesarias para el desarrollo de la profesión de Profesor/a de Secundaria,

Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas de Idioma. Las prácticas permiten la necesaria interacción entre teoría y práctica.

2. ¿En qué consisten las prácticas?

Durante la realización de las prácticas se desarrollarán los diversos tipos de actividades indicadas por los equipos docentes.

El número total de créditos dedicados a la realización del Prácticum es 12, distribuidos en 2 asignaturas, Prácticum I (4 créditos) que se cursa en el primer semestre y Prácticum II (8 créditos) que se realiza en el segundo semestre. En el caso de la especialidad de Orientación Educativa el planteamiento es distinto y deberá consultarse el anterior apartado de Plan de Estudios y la Guía de la asignatura.

El Prácticum I supone una primera aproximación a la práctica profesional que tiene por objeto la contextualización del estudiante en un centro educativo (incluye actividades como la toma de contacto con la realidad educativa, descripción del contexto del centro, búsqueda y estudio de la legislación, estudio de la dinámica funcional, organizativa y metodológica de la institución, observación de actividades en el centro educativo, etc.).

El Prácticum II amplía la formación práctica obtenida en el Prácticum I, pero ya de forma más específica dentro de la Especialidad que haya seleccionado el estudiante.

3. ¿En dónde y cuándo tendré que realizar las prácticas?

- Las prácticas únicamente se podrán realizar en la Comunidad Autónoma en la que esté el Centro Asociado de la UNED en el que se haya preinscrito y matriculado el estudiante (excepto los estudiantes que cursen las prácticas en el extranjero que, como explicaremos posteriormente, independientemente del lugar de prácticas seleccionarán el Centro Asociado de Madrid).

- Los estudiantes que soliciten una de las plazas en Andalucía deberán residir en dicha comunidad autónoma en el momento de la preinscripción y en el transcurso de las prácticas. El motivo de este criterio es que así está recogido en el convenio entre la Consejería de Educación de Andalucía y la UNED para la dotación de plazas de prácticas. Para ello, el estudiante deberá aportar algún tipo de documento (recibo de suministro o certificado de empadronamiento) que acredite lo anterior.

- Las prácticas se realizarán en el entorno del Centro Asociado de la UNED que el estudiante haya seleccionado en supreinscripción y matrícula. Será en el Centro Asociado de la UNED donde le asignarán un centro de prácticas. Por dichomotivo una vez empiece el curso deberá ponerse en contacto con el tutor de prácticas de la UNED en el Centro Asociadoelegido.

- La situación y características de las plazas de prácticas pueden no ajustarse a la situación personal, laboral, familiar o geográfica del estudiante. Esto viene determinado por el hecho de que dichas plazas son dotadas por parte de las administraciones públicas con competencias al respecto (Comunidades Autónomas) y no por las universidades. Dicho motivo también puede que la fecha de inicio de las prácticas varíe de una comunidad autónoma a otra.

- El Prácticum I sólo se podrá cursar en el primer semestre y el Prácticum II en el segundo. En ningún caso, se podrán simultanear el Prácticum I y el Prácticum II. En el caso de la especialidad de Orientación Educativa el planteamiento es distinto (duración anual) y deberá consultarse la Guía de la asignatura.

- Las prácticas del Prácticum II sólo se podrán realizar en la especialidad en la que el estudiante se haya preinscrito y matriculado. En el caso de la especialidad de Orientación Educativa el planteamiento es distinto (duración anual) y deberá consultarse la Guía de la asignatura.

- Las prácticas únicamente se podrán realizar en centros de Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de idiomas acreditados por las administraciones públicas.

- Para una mayor concreción del lugar y del momento temporal de las prácticas deberá de consultarse con el tutor de prácticas de la UNED en el Centro Asociado que vaya a seleccionaren el momento de formalizar la preinscripción y matrícula.

4. ¿El desarrollo de las prácticas se puede realizar de forma simulada o virtual?

NO. Las prácticas en los centros han de ser obligatoriamente de forma presencial, conforme a la normativa vigente.

5. ¿Puedo evitar tener que acudir a un centro educativo de prácticas?

Sí, pero únicamente si en el caso particular del estudiante es posible el reconocimiento de experiencia práctica (ver másadelante el apartado sobre reconocimiento de experiencia práctica); o bien, convalidando los créditos de prácticas aprobadosdentro de este Máster en otra universidad distinta a la UNED.

6. ¿Qué duración tienen las prácticas?

Las horas de asistencia al Centro Educativo serán aproximadamente, 65 para el Prácticum I y 150 para el Prácticum II. En el caso de la especialidad de Orientación Educativa el planteamiento es distinto y deberá consultarse la Guía de la asignatura.

7. ¿Puedo realizar las prácticas en el extranjero?

Sí, pero sólo en un centro dependiente del Ministerio de Educación (consultar centros disponibles en Anexo I).

La admisión de estudiantes en el extranjero estará condicionada a la dotación de una plaza de prácticas (es decir, ningúnestudiante será admitido en el extranjero si no dispone de una plaza de prácticas). Para ello, en primer lugar, el estudiantedeberá dirigirse al centro en el extranjero en el que desea realizar sus prácticas (sólo en los centros del Anexo I) y solicitarel poder cursar allí sus prácticas y un profesor/a colaborador/a en dicho centro, de la especialidad en que se vaya amatricular en el Máster, que se comprometa a tutorizar sus prácticas.

Posteriormente, cuando formalice su preinscripción deberá de:

- Adjuntar a dicha preinscripción un certificado (Anexo II) expedido por el centro educativo, en el que figure la firma ysello del Director del Centro y del profesor que se responsabilice de tutorizar sus prácticas (quien deberá de ser de la mismaespecialidad en la que el estudiante se preinscriba y matricule).
- Seleccionar el Centro Asociado de Madrid durante el proceso de tramitación, pues será uno de los tutores/as del CentroAsociado de Madrid quien le tutorice a distancia.

Como excepción a lo indicado anteriormente, aquellos estudiantes que deseen realizar sus prácticas en Marruecos o en Portugal, deberán dirigirse, antes de realizar ningún otro trámite, a los tutores de prácticas de los estudiantes en el extranjero, que son los tutores Roberto Baelo (roberto.baelo@madrid.uned.es) y Verónica Rubio (verusa@madrid.uned.es) para consultarles el procedimiento a seguir.

III. PREGUNTAS SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA PRÁCTICA

1. ¿En qué consiste el reconocimiento de Experiencia Práctica?

El Prácticum (asignaturas Prácticum I y Prácticum II), debido a su carácter formativo no podrá ser reconocido en sutotalidad, por lo que únicamente se podrán reconocer las horas de experiencia práctica (65 horas en el Prácticum I y 150 en el Prácticum II). En consecuencia, si el estudiante obtiene el reconocimiento de su experiencia práctica, no tendría que acudir a un centro de prácticas, pero sí deberá matricularse en estas dos asignaturas y realizar el Plan de Trabajo que determine el equipo docente.

En el caso de la especialidad de Orientación Educativa se deberá solicitar el reconocimiento para una única asignatura. Por tanto, el/la estudiante deberá marcar en el Anexo III tanto el Prácticum I como el Prácticum II.

2. ¿Quién podrá solicitar el reconocimiento de las horas de Experiencia Práctica?

Los alumnos que puedan acreditar 150 horas como mínimo para el Prácticum I y 300 horas como mínimo para el Prácticum II de actividad práctica profesional (con contrato como Profesor) en centros de Secundaria, Formación Profesional o Escuelas Oficiales de Idiomas. Así, la actividad como auxiliar de conversación o en academias no permitirá obtener el reconocimiento de experiencia práctica.

En el caso de la especialidad de Orientación Educativa el planteamiento es distinto (ver punto 7 de la Guía), debiendo solicitar el reconocimiento en una única asignatura (marcando en el Anexo III los dos Prácticum, tanto el I como el II) y acreditando 375 horas de actividad práctica profesional (con contrato como Orientador) en el tipo de centros a los que está destinada esta especialidad.

En ningún caso será reconocida la experiencia práctica adquirida para alcanzar otro título académico.

Aquellos alumnos que tengan horas de experiencia práctica como para poder solicitar el reconocimiento del Prácticum I y del Prácticum II, podrán realizar la petición conjunta de ambos.

3. ¿Qué condiciones se requieren para el reconocimiento de la Experiencia Práctica para el Prácticum I yII?

1º. Acreditar un mínimo de 150 y 300 horas, respectivamente, de experiencia práctica desarrollando funciones propias de Profesor (nunca como auxiliar o lector) en centros de Secundaria, Formación Profesional o Escuela de Idiomas bajo el Sistema Educativo Español. En el caso de la especialidad de Orientación Educativa el planteamiento es distinto, debiendo solicitar el reconocimiento en una única asignatura y acreditando 375 horas (pues la asignatura es de 10 créditos) de experiencia práctica en la especialidad de orientación educativa.

2º. Para el reconocimiento de experiencia práctica para el Prácticum II únicamente será aceptada la acreditación de experiencia acorde a la especialidad para la que el estudiante realice la solicitud de preinscripción.

4. ¿Cómo y cuándo solicitar el reconocimiento?

Sólo será posible solicitar el reconocimiento de experiencia en el momento de realizar la preinscripción o, en el caso de estudiantes admitidos en convocatorias previas, durante el periodo de preinscripción/propuesta de matrícula de la presente convocatoria.

Para ello, el estudiante deberá presentar, junto con su preinscripción/propuesta de matrícula:

A. La Solicitud de reconocimiento de experiencia práctica (Anexo III)

B. Certificado de experiencia práctica (Anexo IV). En dicho certificado deberán figurar, al menos, los datos identificativos de la institución, la etapa, las fechas y la Especialidad docente impartida. El certificado deberá estar firmado y sellado por el Director/a o Jefe de Estudios del centro y en él deberá figurar el Visto Bueno del Inspector/a de Zona del Centro. En caso de no poder aportar el Visto Bueno del Inspector/a de Zona, podrá sustituirse por:

- La Hoja de Servicios en el caso de centros públicos.
- El Certificado de Vida Laboral, en el caso de centros privados y privados-concertados.

El no ajustarse a las anteriores condiciones será motivo de desestimación de dicha solicitud.

5. ¿Cómo podré acreditar dicho Reconocimiento?

El estudiante recibirá la contestación a su solicitud y la fotocopia de este documento servirá para informar al profesor/atutor/a del Prácticum en su Centro Asociado de la UNED (comunicándole lo más inmediatamente posible que no necesitará un centro de prácticas) y al

Equipo Docente correspondiente de la Sede Central, sobre el reconocimiento de sus horas prácticas.

6. ¿Qué validez tendrá el reconocimiento?

El reconocimiento de las horas de experiencia práctica tendrá la vigencia del actual plan de estudios.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Información general:

- E-mail: infouned@adm.uned.es
- Teléfono: 913986000/6600

Información administrativa:

Para todos los asuntos relacionados con la gestión y administración académica, los estudiantes se podrán dirigir:

- E-mail: master-formacionprofesorado@adm.uned.es
- Teléfono: 91 398 94 57 / 91 398 66 44
- Dirección postal:

Facultad de Educación de la UNED
Negociado de Posgrados (Máster de Secundaria)
Calle Juan del Rosal, 14 - Ciudad Universitaria
28040 MADRID

ESPECIALIDADES LENGUAS EXTRANJERAS

Para la **ESPECIALIDAD DE INGLÉS**, en aquellas titulaciones que no especifiquen la palabra inglés en alguna de sus formas deberán acreditar la realización de la especialidad/itinerario/división/etc. de inglés.

Para la **ESPECIALIDAD DE ITALIANO y de FRANCÉS** se admitirán en la Sexta Convocatoria, 2014-2015, alumnos con titulación extranjera sin necesidad de que tengan que aportar la credencial de homologación.

Para la admisión en la Especialidad de Italiano y de Francés, deberán solicitar al Rector de la UNED, el reconocimiento de su titulación extranjera y la autorización para cursar estudios oficiales de Máster.

El acceso por esa vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Consultar requisitos de admisión de alumnos con titulación extranjera

Admisión de estudiantes con títulos extranjeros sin homologar

ANEXOS

- ANEXO I: POSIBLES CENTROS DE PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO
 - ANEXO II: ACEPTACIÓN DEL ESTUDIANTE PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN UN CENTRO EDUCATIVO EN EL EXTRANJERO
 - ANEXO III: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA PRÁCTICA PRÁCTICUM-MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS
 - ANEXO IV: MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PRÁCTICA
-

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.